



Ilustre Municipalidad
de Buin

1 Doc = 214203.

BUIN, 11 ABR 2022

DECRETO ALCALDICO N° 1008/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 44545, de fecha 18 de enero 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 07 de marzo de 2022, se requiere la compra de Maquinaria para Equipo de Áreas Verdes.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 677 del 14 de marzo 2022, entre las fechas 15 al 21 marzo de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-8-L122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.05.999, Centro de costo 25.02.03, fondos Propios, denominada "**Otras**", por un monto de \$4.600.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

RUT 4. Que las Ofertas Presentadas por **AGRO Y JARDIN BELTAM SPA, MGI COMERCIALIZADORA Y CONTABILIDAD LTDA, RUT SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LTDA, RUT y S&G ECOMMERCE SPA, RUT** se encuentran dentro del presupuesto disponible para la compra.

SPA, Rut 5. Que las Ofertas Presentadas por **ABASTECEDORA DEBERNARDI , ARTURO EDUARDO VENEZIAN URZUA, RUT DIEGO JOSE TOMAS UGALDE OTEY, RUT DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION RAPEL LTDA, RUT , EMOCH SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA, RU , INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT , MAQUINARIAS DIMONTE LTDA, RUT y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y MAQUINARIA, RUT** exceden el presupuesto disponible en las bases de Licitación. Por lo cual no permite que la oferta sea evaluada.

6. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor **AGRO Y JARDIN BELTAM SPA**, obtiene el 36,23 % de la ponderación, **MGI COMERCIALIZADORA Y CONTABILIDAD LTDA**, obtiene el 38,13 % de la ponderación, **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LTDA**, obtiene el 37,01 % de la ponderación y **S&G ECOMMERCE SPA**, obtiene el 40 % de la ponderación de este criterio.

7. Qué; con respecto al criterio "**CUMPLIMIENTO REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS**", los proveedores **AGRO Y JARDIN BELTAM SPA** obteniendo el 40% de la ponderación, **MGI COMERCIALIZADORA Y CONTABILIDAD LTDA**, obteniendo el 40% de la ponderación, **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LTDA**, no cotiza todos los Ítems solicitados en descripción de los Términos de Referencia y **S&G ECOMMERCE SPA** en la oferta presentada , detalla un producto que no corresponde a lo solicitado en los Términos de Referencia, por lo tanto estas ofertas no pueden ser evaluadas en este criterio.



Ilustre Municipalidad
de Buin

8. Qué; en el criterio “**PLAZO DE ENTREGA**”, la oferta presentada por **AGRO Y JARDIN BELTAM SPA**, indica que su entrega es de 2 días, obteniendo el **(10%)**, **MGI COMERCIALIZADORA Y CONTABILIDAD LTDA.**, indica que su entrega es de 3 días, obteniendo el **(7%)**, **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LTDA**, indica que su entrega es de 10 días, obteniendo el **(2%)**, **S&G ECOMMERCE SPA**, indica que su entrega es de 1 día, obteniendo el **(20%)**, de la ponderación de este criterio.

9. Que el proveedor **AGRO Y JARDIN BELTAM SPA**, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo “Informe Técnico”, adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-8-L122, que compra Maquinaria para Equipo de Áreas Verdes, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **AGRO Y JARDIN BELTAM SPA**, RUT: , por un monto de \$4.544.824.- (Cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos) con IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número **215.29.05.999**, denominada “**Otras**”.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG /VZS/ VVS/CRP/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable